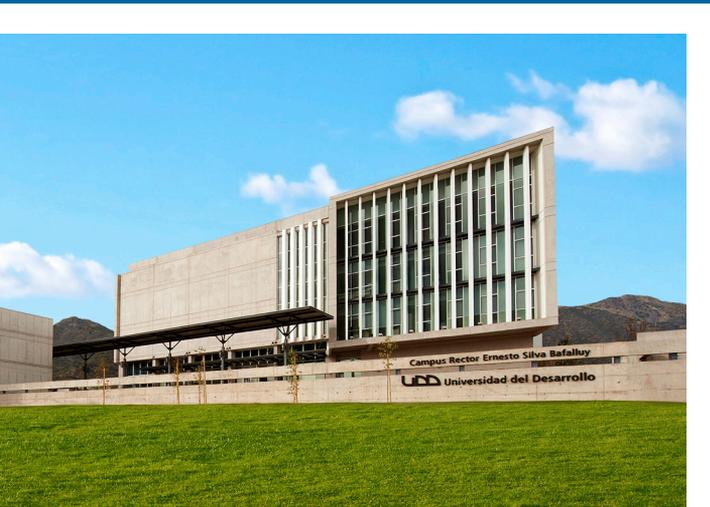




Universidad del Desarrollo



# MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO SANTIAGO - CONCEPCIÓN 2019

  
Comisión Nacional  
de Acreditación  
CNA-Chile

**5** Universidad del Desarrollo  
**ACREDITADA**  
Noviembre 2016 - Noviembre 2021  
• Gestión Institucional  
• Docencia de Pregrado  
• Vinculación con el Medio  
**INVESTIGACIÓN**  
AÑOS



**Universidad del Desarrollo**  
Facultad de Derecho

# CONTENIDOS

## MANUAL DEL ESTUDIANTE DE DERECHO 2019

Autoridades Facultad de Derecho	4
Misión y visión de la Facultad	5
Objetivos de la Carrera	5
Perfil de egreso	6
Calendario UDD 2019	8
Calendario académico	9
- Santiago	
- Concepción	
Información académica general	12
Docentes Derecho UDD	16
Información académica régimen semestral	20
- Reglamento de asistencia y evaluaciones	
- Calendario de certámenes y exámenes	
Información académica régimen anual	28
- Reglamento de asistencia y evaluaciones	
- Calendario de certámenes y exámenes	
Malla curricular	40
Registro académico	42
Contactos Facultad	42
Reglamentos que debes conocer	43
Nuestras bibliotecas	44
Experiencia académica internacional	45
Clínica Jurídica	46
Pasantías	46
Publicaciones e Investigación	46
Vida universitaria	47
Postgrado y Magíster	48
Extensión y Educación Continua	48
Tu Facultad en línea	49

# AUTORIDADES FACULTAD DE DERECHO



## **DECANO**

Gonzalo Rioseco  
Martínez



## **VICEDECANO**

Director de Postgrado  
Concepción  
Jorge Ogalde Muñoz



## **DIRECTORA DE CARRERA**

Santiago  
Carolina Devoto Berriman



## **DIRECTORA DE CARRERA**

Concepción  
Bárbara Ivanschitz  
Boudeguer



## **DIRECTOR DE POSTGRADO**

Santiago  
Raúl Campusano Droguett



## **DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Julio Alvear Téllez



## **DIRECTORA CLÍNICA JURÍDICA**

Santiago  
Mabel Dastres Albarca



## **DIRECTOR CLÍNICA JURÍDICA**

Concepción  
Marcelo Sandoval  
Zambrano



## **DIRECTORA CENTRO DE DERECHO REGULATORIO Y EMPRESA**

Camila Boettiger Philipps



## **DIRECTOR CENTRO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**

José Manuel Díaz de  
Valdés Juliá



## **DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA Y EXTENSIÓN**

Francisco Pfeffer Urquiaga



## **ENCARGADA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

María Cecilia Guzmán  
Miranda

## MISIÓN DE LA FACULTAD

Servir a la sociedad chilena mediante la formación y el perfeccionamiento de profesionales de alto nivel, el desarrollo de una investigación científica cualificada y de impacto disciplinar, contribuyendo a una cultura jurídica que comprenda la actividad empresarial y su rol social. Bajo estos supuestos, la Facultad prepara profesionales habilitados para desenvolverse en todas las áreas del quehacer jurídico, con un profundo compromiso ético, conscientes de la proyección social de sus aportes, de la necesidad de integrar en su labor otras disciplinas y de la importancia de apoyar el desarrollo de la iniciativa emprendedora.

## VISIÓN DE LA FACULTAD

La Facultad de Derecho de la UDD será reconocida por la formación y perfeccionamiento de profesionales comprometidos con su trabajo, conscientes de su rol social, fruto de un proceso formativo riguroso y transformador, mediante la innovación en la enseñanza del Derecho y un cuerpo docente altamente calificado. Será un referente en el ámbito del Derecho de la Empresa, desarrollará investigación jurídica de interés público y contará con activos vínculos con la comunidad.

## OBJETIVOS DE LA CARRERA

- Formar profesionales con sólidos conocimientos en las diversas áreas del Derecho, a través de la implementación de metodologías que promuevan el aprendizaje experiencial y desarrollen el criterio jurídico, contando para ello con un cuerpo docente calificado.
- Vincular tempranamente a los estudiantes con el ejercicio de la profesión, a través de cursos

disciplinarios prácticos, acceso a pasantías, visitas pedagógicas y actividades de aprendizaje experiencial.

- Preparar profesionales capaces de desempeñarse en las distintas áreas del quehacer jurídico, conscientes de su rol social y comprometidos con la responsabilidad pública, el amor al trabajo bien hecho y el actuar ético.



## PERFIL DE EGRESO

El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo posee una sólida formación jurídica, adquirida sobre la base de un aprendizaje integral de las áreas fundamentales del Derecho.

Lo anterior se logra a través del conocimiento, interpretación, análisis, argumentación y aplicación casuística de las principales instituciones jurídicas de los sistemas normativos. Esta formación integral pone acento en el compromiso ético del abogado y en la responsabilidad pública que le cabe, especialmente por el rol que la comunidad le reserva en la prevención y/o solución de conflictos tanto en el ámbito público como privado.

El Licenciado en Ciencias Jurídicas se distingue por proyectar el sello institucional al comprender la importancia del emprendimiento e innovación para el desarrollo sustentable del país. Así, es capaz de identificar y proponer soluciones a los principales desafíos jurídicos de la actividad empresarial pública y privada, actuando en forma individual o en equipos de trabajo interdisciplinarios.

Para lograr lo anterior el egresado desarrollará las siguientes competencias específicas:

1° Identificar los fundamentos, origen y evolución de las instituciones jurídicas y de las distintas fuentes del Derecho, así como los principios del ordenamiento jurídico, para comprender críticamente los sistemas normativos.

2° Comprender el funcionamiento del sistema jurídico, la manera que éste organiza y regula la vida en sociedad en sus diversos aspectos, a fin de aplicarlo a la prevención o solución de conflictos de relevancia jurídica.

3° Integrar los principios y normas de las diversas líneas de estudio del Derecho, tales como: civil, procesal, público y derecho de la empresa, entre otras, para prevenir y/o solucionar conflictos jurídicos.

4° Aplicar los conocimientos de la disciplina jurídica, identificando las posibles respuestas que ofrece el sistema normativo, a fin de proponer una solución al caso concreto, con sentido de justicia y juicio ético.

**5°** Argumentar jurídicamente cada decisión o diagnóstico, sobre la base del manejo del lenguaje efectivo y preciso, aplicando estrategias de persuasión y negociación.

**6°** Investigar con sentido crítico el origen, alcance, objeto, interpretaciones y aplicación de las distintas instituciones y normas que componen el ordenamiento jurídico, a fin de orientar la toma de decisiones.

**7°** Identificar los principales problemas derivados del emprendimiento e innovación, proponiendo soluciones jurídicas, acorde a la responsabilidad pública del abogado, considerando el aporte de otras disciplinas.

Las competencias específicas definidas permiten al Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, junto al desarrollo de las competencias genéricas declaradas por la Universidad en su Proyecto Educativo, alcanzar una formación integral.

A continuación se presenta la declaración resumida de las competencias genéricas:

**1° Emprendimiento y Liderazgo:** Dar soluciones creativas e innovadoras a problemas que se presentan en organizaciones públicas y privadas, que se ajusten al ordenamiento jurídico vigente, siendo capaz de aceptar desafíos y enfrentarse a la incertidumbre.

**2° Responsabilidad Pública:** Ser consciente del rol que ejerce en la sociedad así como de su

responsabilidad ante ella por sus actos y aporte profesional, demostrando compromiso hacia el logro del bien común.

**3° Ética:** Buscar la verdad y el bien, logrando comprender que el ejercicio de la profesión conlleva la toma de decisiones orientadas por los principios y valores de justicia y dignidad humana.

**4° Autonomía:** Lograr proactividad y autorregulación del comportamiento, tomando decisiones sin conducción externa y asumiendo las consecuencias que derivan de éstas.

**5° Comunicación oral y escrita:** Transmitir mensajes frente a una audiencia, expresando en forma escrita y oral sus opiniones y argumentos con claridad, precisión y asertividad.

**6° Eficiencia:** Alcanzar sus objetivos y metas a través del uso racional de los recursos y tiempo disponibles, con optimización y diligencia.

**7° Visión Analítica:** Identificar problemas, reconocer sus componentes e información significativa, buscar, sintetizar y relacionar los antecedentes fácticos y elementos normativos para llegar a una conclusión.

**8° Visión Global:** Observar y comprender eficazmente el entorno en un contexto global, considerando dimensiones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales, logrando así adaptarse a los cambios y al trabajo interdisciplinario.

# CALENDARIO UDD 2019

## ENERO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## FEBRERO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

## MARZO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

## ABRIL

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## MAYO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## JUNIO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## JULIO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## AGOSTO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## SEPTIEMBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## OCTUBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## NOVIEMBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

## DICIEMBRE

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

### ENERO

- 01 Feriado legal: Año nuevo.

### FEBRERO

- 04 al 17 Vacaciones - Cierre UDD.

### ABRIL

- 19 Feriado legal: Viernes Santo.
- 20 Feriado legal: Sábado Santo.

### MAYO

- 01 Feriado legal: Día del trabajador.
- 20 Interferiado UDD.
- 21 Feriado legal: Día de las Glorias Navales.

### JUNIO

- 29 Feriado legal: San Pedro y San Pablo.

### JULIO

- 15 Interferiado UDD.
- 16 Feriado legal: Día de la Virgen del Carmen.

### AGOSTO

- 15 Feriado legal: Asunción de la Virgen.

### SEPTIEMBRE

- 13 Salida anticipada a las 14:00 horas.
- 14, 16, 17 y 21 Interferiado UDD.
- 18 Feriado legal: Independencia Nacional.
- 19 Feriado legal: Día de las Glorias del Ejército.
- 20 Feriado legal: Fiestas Patrias.

### OCTUBRE

- 12 Feriado legal: Encuentro de Dos Mundos.
- 31 Feriado legal: Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

### NOVIEMBRE

- 01 Feriado legal: Día de Todos los Santos.
- 02 Interferiado UDD.

### DICIEMBRE

- 08 Feriado legal: Inmaculada Concepción.
- 24 Salida anticipada a las 14:00 horas.
- 25 Feriado legal: Navidad.
- 31 Salida anticipada a las 14:00 horas.

# CALENDARIO ACADÉMICO

## SANTIAGO - CONCEPCIÓN



# SANTIAGO

	DÍA	ACTIVIDAD
ENERO	· 21 al 22	1ra Postulación de asignaturas.
	· 25 al 26	Resultados 1ra postulación de asignaturas.
	· 25 al 26	2 <sup>da</sup> Etapa postulación de asignaturas.
	· 30	Resultados carga académica definitiva.
FEBRERO	· 28	Inicio clases alumnos nuevos.
	· 28 al 01.03	Inscripción cursos OD o Tracks, alumnos nuevos y antiguos.
MARZO	· 04	Inicio clases alumnos antiguos.
	· 11 al 12	Proceso Elimina - Agrega
	· 18 al 23	Semana UDD
	· 19	<i>Suspensión de clases módulos H5 en adelante.</i>
	· 21	<i>Suspensión de clases módulos H5 en adelante.</i>
· 23	<i>Suspensión de clases módulos H1, H2 y H3.</i>	
ABRIL	· 08 al 13	Certámenes cursos Tracks.
	· 09 al 10	Certámenes cursos OD.
	· 15	Eliminación administrativa.
MAYO	· 8 al 10	Semana i.
	· 20	Suspensión actividades académicas UDD.
	· 22 al 24	Certámenes cursos Tracks.
	· 23 al 24	Certámenes cursos OD.
JUNIO	· 03 al 07	<b>Régimen Semestral</b> Certámenes recuperativos asignaturas 1 <sup>er</sup> semestre.
	· 07	Término de clases 1 <sup>er</sup> semestre (excepto tracks).
	· 14 al 14.07	Inicio temporada de exámenes.
	· 24 al 28	Exámenes cursos Tracks.
	· 10 al 13	<b>Régimen Anual</b> Certámenes recuperativos asignaturas 1 <sup>er</sup> semestre.
· 21	Término de clases asignaturas semestrales.	
· 21	Suspensión de clases 5 <sup>to</sup> año por exámenes asignaturas semestrales.	
· 26 al 27	Exámenes cursos OD.	
· 28	Suspensión de clases 4 <sup>to</sup> y 5 <sup>to</sup> año por exámenes asignaturas semestrales.	
JULIO	· 05	Suspensión de clases 2 <sup>do</sup> a 5 <sup>to</sup> año por exámenes asignaturas semestrales.
	· 12	Término de clases asignaturas anuales.
	· 12	Suspensión de clases 3 <sup>ro</sup> a 5 <sup>to</sup> año por exámenes asignaturas semestrales.
	· 13 al 27	Receso de invierno asignaturas anuales.
	· 13 al 04.08	Receso de invierno de todas las asignaturas semestrales.
	· 17 al 04.08	Solicitud suspensión de estudios, traslado de sede, intercambio de sede y cambio de carrera 2 <sup>do</sup> semestre.

	DÍA	ACTIVIDAD
JULIO	· 22 al 02.08	Solicitud de excepción a sanción de eliminación.
	· 23 al 02.08	Proceso Toma de Ramos 2 <sup>do</sup> semestre.
	· 29	Inicio de clases asignaturas anuales.
AGOSTO	· 05	Inicio de clases asignaturas 2 <sup>do</sup> semestre, régimen anual y régimen semestral. Resultados carga académica definitiva.
	· 13 al 14	Proceso Elimina - Agrega (2 <sup>do</sup> semestre).
SEPTIEMBRE	· 02	Última fecha para presentar solicitud de anulación y renuncia voluntaria con desinscripción de asignatura régimen anual.
	· 13	Eliminación administrativa R.Anual y R.Semestral.
	· 13	Suspensión actividades académicas UDD desde módulo H5.
	· 14 al 21	Suspensión actividades académicas y feriado legal.
	· 23 al 27	Certámenes cursos Tracks.
· 24 al 25	Certámenes cursos OD.	
OCTUBRE	· 14	Última fecha para presentar solicitud de anulación y renuncia voluntaria con desinscripción de asignatura régimen semestral.
	· 22 al 30	Certámenes recuperativos asignaturas anuales y de 2 <sup>do</sup> semestre - régimen anual.
	· 28 al 30	Certámenes cursos Tracks.
	· 29 al 30	Certámenes cursos OD.
	· 30	Término de clases asignaturas anuales y semestrales, régimen anual.
NOVIEMBRE	· 02	Suspensión actividades académicas UDD. <b>Régimen Semestral</b>
	· 11 al 15	Certámenes recuperativos 2 <sup>do</sup> semestre.
	· 15	Término de clases 2 <sup>do</sup> semestre.
	· 22	Inicio temporada ordinaria de exámenes
	· 25 al 29	Exámenes cursos Tracks. <b>Régimen Anual</b>
	· 15	Inicio temporada ordinaria de exámenes. Exámenes cursos OD.
DICIEMBRE	· 20	Término temporada ordinaria de exámenes, régimen semestral.
	· 24	Suspensión actividades académicas UDD a las 14hrs.
	· 27	Término temporada ordinaria de exámenes, régimen anual.
ENERO	· 06 al 14	Temporada extraordinaria de exámenes - régimen anual y semestral.

# CONCEPCIÓN

	DÍA	ACTIVIDAD
FEBRERO	· 25 al 26	1ª postulación de asignaturas.
	· 28	Inicio clases alumnos nuevos.
MARZO	· 01 al 02	Resultados 1ª postulación de asignaturas.
	· 01 al 02	2ª etapa postulación de asignaturas.
	· 04	Inicio clases alumnos antiguos.
	· 11 al 12	Proceso Elimina - Agrega
	· 21	Semana UDD: Suspensión de clases módulos H5 en adelante.
	· 22	Semana UDD: Suspensión de clases módulos H5 en adelante.
ABRIL	· 08 al 13	Certámenes cursos Tracks.
	· 09 al 10	Certámenes cursos OD.
	· 15	Eliminación administrativa.
MAYO	· 8 al 10	Semana i (Sólo alumnos 2º año malla semestral)
	· 20	Suspensión actividades académicas UDD
	· 22 al 25	Certámenes cursos Tracks.
	· 23 al 24	Certámenes cursos OD.
JUNIO	· 07	<b>Régimen Semestral</b> Término de clases 1º semestre (excepto tracks).
	· 12 al 12.07	Inicio temporada de exámenes.
	· 26 al 27	Exámenes cursos Tracks.
	· 26 al 27	<b>Régimen Anual</b> Exámenes cursos OD.
	· 28	Término de clases asignaturas semestrales.
JULIO	· 12	<b>Régimen Semestral</b> Término de temporada ordinaria de exámenes.
	· 15 al 04.08	Receso de invierno.
	· 29 al 05.08	Exámenes repetición.
	· 01 al 13	<b>Régimen Anual</b> Exámenes finales asignatura 1º semestre.
	· 13	Término de clases asignaturas anuales.
	· 15 al 26	Receso de invierno.
	· 29 al 30	Exámenes de extraordinarios.
	· 31	Inicio de clases asignaturas anuales.
	· 24 al 05.08	Proceso de postulación asignaturas.

	DÍA	ACTIVIDAD
AGOSTO	· 06	Inicio de clases asignaturas régimen semestral.
	· 13 al 14	Proceso Elimina - Agrega (2º semestre).
SEPTIEMBRE	· 13	Suspensión actividades académicas UDD desde módulo H5.
	· 14 al 21	Suspensión actividades académicas y feriado legal.
	· 23 al 28	Certámenes cursos Tracks.
	· 24 al 25	Certámenes cursos OD.
OCTUBRE	· 28 al 30	Certámenes cursos Track.
	· 29 al 30	Certámenes cursos OD.
NOVIEMBRE	· 02	Suspensión actividades académicas UDD.
	· 15	<b>Régimen Semestral</b> Término de clases 2º semestre (excepto tracks).
	· 21 al 20.12	Inicio temporada ordinaria de exámenes.
	· 25 al 30	Exámenes cursos Tracks.
	· 04 al 20.12	<b>Régimen Anual</b> Inicio temporada ordinaria de exámenes.
	· 27 al 28	Exámenes cursos OD.
DICIEMBRE	· 20	Término temporada ordinaria de exámenes, régimen semestral.
	· 20	Término temporada ordinaria de exámenes, régimen anual.
	· 24	Suspensión actividades académicas UDD a las 14 hrs.
ENERO	· 02 al 13	Temporada extraordinaria de exámenes - régimen anual y semestral.

# INFORMACIÓN ACADÉMICA GENERAL



# ASIGNATURAS

## a) Inscripción

Las postulaciones e inscripciones de asignaturas y “solicitudes especiales” se harán exclusivamente por internet. Será necesario estar matriculado y no tener bloqueo académico ni financiero.

## b) Prioridad académica para la inscripción de asignaturas

Cada alumno tiene un puntaje llamado Prioridad Académica. La prioridad académica permite que los alumnos con mejor rendimiento académico tengan prioridad al inscribir asignaturas. Esto sirve de estímulo, reconocimiento y es un criterio objetivo y equitativo para asignar cupos en los cursos.

El Puntaje de inscripción de los alumnos antiguos considera:

1. Promedio Ponderado Acumulado del alumno: Notas finales de todos los ramos cursados, aprobados o reprobados, ponderados por sus respectivos créditos.
2. Promedio Ponderado Acumulado de la carrera: Notas finales de todos los ramos cursados, aprobados o reprobados, ponderados por sus respectivos créditos, considerando todos los alumnos vigentes de la carrera.
3. Índice que normaliza los datos entre carreras. Corresponde a la relación promedio ponderado del alumno/promedio ponderado de la carrera.
4. Bonificación de 10% en el índice del alumno, se otorga a quienes participen en actividades extracurriculares relacionadas con el sello institucional, ocupando cargos directivos y/o de jefatura, los que serán definidos por la DAE. La bonificación se calculará una vez al año, antes de la fecha de postulación de asignaturas definida en el calendario académico del primer semestre.

El Puntaje de inscripción de los alumnos nuevos considera:

1. Puntaje ponderado de ingreso a la Universidad del Desarrollo del alumno. Considera PSU, notas de colegio y otros, ponderados de acuerdo a la definición de cada carrera. Es informado por el DEMRE.
2. Promedio de los puntajes ponderados de ingreso a la Universidad del Desarrollo de la carrera. Promedio de los puntajes ponderados de ingreso de todos los alumnos nuevos que ingresan a una carrera.
3. Índice que normaliza datos entre carreras. Corresponde a la relación entre el puntaje ponderado de ingreso del alumno/promedio puntajes ponderados de los alumnos nuevos de la carrera.
4. Para alumnos nuevos que ingresan con la vía de ingreso regular PSU, se aplicará el índice descrito en el punto anterior.
5. A los alumnos con vías diferentes al ingreso regular PSU, se les asignará como índice el índice promedio de su carrera.

Más información en <http://serviciosenlinea.udd.cl/>

## c) Carga académica mínima y máxima

Se considera una carga normal en la inscripción de asignaturas el rango comprendido entre 30-60 créditos para los currículos semestrales y entre 60-120 para los currículos anuales.

### Observaciones

Las asignaturas que el sistema califique como “debe” son de inscripción obligatoria, y por lo tanto, se inscribirán en forma automática en aquella sección en que se disponga de cupo, descartando aquellas en que se produzca tope de horario.

#### **d) Solicitudes Especiales**

La postulación a una asignatura con tope horario, falta de prerrequisitos o adelanto por períodos superiores a los que señala el Reglamento, deberá realizarse por solicitud especial y sólo se aceptará en casos justificados.

Los alumnos que por malla curricular no puedan cursar los créditos mínimos requeridos por su carrera, deben hacer su postulación por solicitud especial. A su vez, quienes quieran cursar un número de créditos superior al máximo permitido, debe también postular el exceso de créditos por solicitud especial.

#### **e) Elimina –Agrega**

En este proceso los alumnos pueden cambiar su inscripción de ramos, inscribiendo o eliminando ramos directamente en base a los cupos disponibles en las asignaturas.

En la etapa de Elimina –Agrega los alumnos también pueden realizar solicitudes especiales.

#### **Importante**

El alumno que no inscribe ramos en el período fijado por la universidad, no tiene carga académica y es candidato a eliminación administrativa si no regulariza su inscripción de asignaturas.

## **REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEL ALUMNO DE PRE-GRADO:**

Este reglamento regula el comportamiento, disciplina y la permanencia de todos los alumnos de la Universidad del Desarrollo, con el objeto de resguardar la convivencia interna, la integridad de

las personas y el desenvolvimiento de las actividades universitarias, sobre la base del sello, principios y valores, postulados en la misión y visión de la Universidad y se encuentra a disposición del alumno en la página web de la Universidad.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **a) Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles de nuestra Universidad tiene como misión crear, impulsar y promover actividades extracurriculares para los alumnos y así fomentar una educación integral acorde con el sello y metas institucionales fijadas para el perfil del alumno UDD.

#### **Otros servicios:**

Agenda universitaria; Trabajo con CC.AA.; Credencial UDD; Pase escolar; Pensiones; Descuentos; Acceso a información y fotos de eventos a través de la página web de la Universidad.

*Más información en [www.dae-udd.cl](http://www.dae-udd.cl)*

#### **b) Biblioteca**

Accediendo al catálogo bibliográfico: <http://biblioteca.udd.cl>, podrás buscar en la colección de todo el Sistema de Bibliotecas y encontrar la localización y disponibilidad del material que necesitas. Además, a través de tu cuenta personal de usuario, podrás revisar tus préstamos y reservas vigentes e interactuar con el sistema para solicitar reservas y renovación de material bibliográfico o salas de estudio.

La Biblioteca de la Universidad cuenta con una colección que incluye libros, revistas, diarios, apuntes e información en formatos especiales como discos compactos, entre los que podemos encontrar información legislativa y jurisprudencial.

Cuenta con un sistema integrado de gestión que incluye: procesamiento técnico de documentos; catálogo en línea accesible por Internet; control automatizado de circulación de documentos y módulo estadístico, entre otras cosas.

*Puedes encontrar más información en: [www.bibliotecaudd.cl](http://www.bibliotecaudd.cl)*

### **c) Atención psicológica para estudiantes UDD**

El Servicio de Psicología Integral (SPI) de la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo, interdisciplinario e integral, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las personas. El SPI ofrece el servicio de atención psicológica, psicoterapia y atención psiquiátrica, a todos los alumnos de la Universidad, con precios preferenciales. Para solicitar hora en Santiago debes llamar al 223279170- 223279278 o acercarte directamente al SPI, ubicado en la salida posterior del Campus Las Condes. Para solicitar hora en Concepción debes llamar al 41 2520800 o acercarte directamente al SPI, ubicado en Mac Iver 1668, Concepción.

### **d) Apoyo Académico para Estudiantes UDD (CADA)**

El CADA tiene una oferta de talleres y apoyo individual para colaborar con los estudiantes de pregrado en el logro de sus metas académicas, potenciando las estrategias y habilidades asociadas al éxito en la universidad, esperando con ello llevar a los alumnos a desempeños superiores y a disminuir la deserción.

*Para más información: [cada\\_scl@udd.cl](mailto:cada_scl@udd.cl) (Santiago), o [cada\\_ccp@udd.cl](mailto:cada_ccp@udd.cl) (Concepción).*



# DOCENTES DERECHO UDD

Campus Rector Ernesto Silva Bafalluy  
 UDD Universidad del Desarrollo

DOCENTES SANTIAGO		
DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
ALVARO PARRA VERGARA	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN DERECHO	DERECHO COMERCIAL
ANDRÉS ROMERO WERTH	ABOGADO	SEGURIDAD SOCIAL
ANTONIO ECCLEFIELD BARBERA	ABOGADO, MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE EMPRESAS	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
AMBROSIO RODRÍGUEZ QUIRÓS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
BENJAMÍN MORALES PALUMBO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL	DERECHO CIVIL
BENJAMÍN MUSSO ARRATIA	ABOGADO	DERECHO ROMANO
CAMILA BOETTIGER PHILIPPS	ABOGADA, DOCTORA EN DERECHO	DERECHO AMBIENTAL, ELECTIVO: RECURSOS NATURALES
CARLA CARREÑO GUTIÉRREZ	ABOGADA, MAGÍSTER (C) EN DERECHO TRIBUTARIO	ELECTIVO
CARLOS PEREIRA JADUE	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	CURSOS DCP
CAROLINA DEVOTO BERRIMAN	ABOGADA, MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y GESTIÓN	DERECHO CIVIL
CAROLINA RUDNICK VISCARRA	ABOGADA, MAGÍSTER EN FILOSOFÍA	INSTITUCIONES POLÍTICAS
CATALINA GONZÁLEZ VERDUGO	ABOGADA, LL.M EN DERECHO DE LA COMPETENCIA	LEGISLACIÓN ECONÓMICA
CRISTOBAL VARELA OVALLE	ABOGADO, LLMM MENCIÓN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO CIVIL
DIEGO VARGAS DÍAZ	ABOGADO	ÉTICA PROFESIONAL
EDUARDO ANDRADES RIVAS	ABOGADO, DOCTOR (C) EN HISTORIA DEL DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO
ENRIQUE LÓPEZ BOURASSEAU	ABOGADO, MAGÍSTER EN HUMANIDADES Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO	HISTORIA DEL DERECHO ÉTICA PROFESIONAL
FELIPE UTMAN SUÁREZ	ABOGADO	CLÍNICA JURÍDICA
FELIPE LIZAMA ALLENDE	ABOGADO, LL.M (C) EN DERECHO-MENCIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	HISTORIA DEL DERECHO
FELIPE ARÉVALO CORDERO	ABOGADO	ELECTIVO: RECURSOS NATURALES
FELIPE AMENÁBAR ATRIA	ABOGADO	DERECHO CIVIL, DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
FELIPE GODOY ALIAGA	ABOGADO	DERECHO TRIBUTARIO
FELIPE LEIVA SALAZAR	ABOGADO, LL.M EN DERECHO AMBIENTAL Y ENERGÍA	DERECHO AMBIENTAL
FERNANDA GARCÍA GÓMEZ	ABOGADA, MÁSTER EN DERECHO	DERECHO COMERCIAL
FERNANDO SARIEGO EGNEM	ABOGADO MAGÍSTER EN TUTELA JUDICIAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES	DERECHO PROCESAL PENAL
FERNANDO RABAT CELIS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
FRANCISCO MUJICA ESCOBAR	ABOGADO	DERECHO CIVIL
FRANCISCO PFEFFER URQUIAGA	ABOGADO	REGULACIÓN ECONÓMICA, DERECHO COMERCIAL
GABRIEL CUEVAS GATICA	ABOGADO	DERECHO CONSTITUCIONAL
GERMÁN VARGAS DOMÍNGUEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	DERECHO TRIBUTARIO
GONZALO DE LA CERDA OTTO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE NEGOCIOS	DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
GONZALO RIOSECO MARTÍNEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO COMERCIAL
HUGO ROSENDE ÁLVAREZ	ABOGADO	DERECHO CIVIL
IGNACIO SEGUEL CAÑAS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
IVÁN ARÓSTICA MALDONADO	ABOGADO	DERECHO ADMINISTRATIVO
JAIME CARRASCO POBLETE	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO PROCESAL
JAIME ELGUETA CORVILLÓN	ABOGADO	DERECHOS FUNDAMENTALES
JAIME GARCÍA ESCOBAR	ABOGADO, MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y GESTIÓN	DERECHO TRIBUTARIO
JAIME WILLIAMS BENAVENTE	ABOGADO, DOCTOR EN FILOSOFÍA DEL DERECHO	ÉTICA PROFESIONAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO
JAVIER EDWARDS RENARD	ABOGADO, LL.M IN BANKING	LEGISLACIÓN ECONÓMICA, DERECHO COMERCIAL
JORGE UGARTE ABREGO	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
JOSÉ RIQUELME GONZÁLEZ	ABOGADO, MAGÍSTER LL.M DERECHO REGULATORIO	DERECHO TRIBUTARIO

## DOCENTES SANTIAGO

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
JOSÉ JOAQUÍN LAGOS VELASCO	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN DERECHO	DERECHO CIVIL
JOSÉ MANUEL DÍAZ DE VALDES JULIA	ABOGADO, DOCTOR OF PHILOSOPHY IN LAW	DERECHOS FUNDAMENTALES
JOSÉ MANUEL PALACIOS DEL CAMPO	ABOGADO	CURSOS DCP
JOSÉ MIGUEL LECAROS SANCHEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO: CULTURA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS CODIFICADOS DE LA MODERNIDAD A LA POST MODERNIDAD	DERECHO CIVIL
JOSÉ TOMÁS HERRERA ARANEDA	ABOGADO	CURSOS DCP
JUAN GREGORIO PASTEN ARCE	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO
JUAN PABLO MORALES BARROS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO	ELECTIVO
JULIO ALVEAR TÉLLEZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
JULIO VALDIVIA PÉREZ	ABOGADO, LLM EN LIBRE COMPETENCIA	LEGISLACIÓN ECONÓMICA
KARL SIEVERS JASCHAN	ABOGADO, MAGÍSTER DE DERECHO LABORAL	SEGURIDAD SOCIAL DERECHO DEL TRABAJO
KITTY NAVEA MOYA	ABOGADA, MÁSTER EN BUSINESS LAW	DERECHO PROCESAL
MABEL DASTRES ABARCA	ABOGADA	CLÍNICA JURÍDICA DERECHO DEL TRABAJO
MANFRED ZINK PAPIC	ABOGADO, LLM EN DERECHO	ELECTIVO: CONTRATOS MERCANTILES ATÍPICOS
MARCO ANTONIO MUÑOZ CHAMY	ABOGADO, MÁSTER EN DERECHO	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
MARÍA ALEJANDRA OSSA VEGA	ABOGADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MARÍA ALEJANDRA RIVERA CARRASCO	ABOGADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PRIETO	ABOGADA	DERECHO PROCESAL
MARÍA DEL PILAR ROMERO KLEIN	ABOGADA, MAGÍSTER EN DESARROLLO Y AYUDA INTERNACIONAL	ELECTIVO
MARÍA FRANCISCA LABBE FIGUEROA	ABOGADA, MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA	REGULACIÓN ECONÓMICA
MARÍA ISABEL WARNIER READI	ABOGADA	DERECHO CIVIL
MARÍA JOSÉ ZALDIVAR SALAZAR	ABOGADA	SEGURIDAD SOCIAL
MARÍA LAURA DUCCI ARCEU	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	BASES CONSTITUCIONALES
MARÍA OLAYA GARCÍA HUIDOBRO CARDENAS	ABOGADA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MARÍA SOLEDAD FRINDT RADA	ABOGADA, MAGÍSTER EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO ADMINISTRATIVO
MARIO VARGAS COCIÑA	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN DERECHO PENAL	DERECHO PROCESAL PENAL
MARTÍN CANESSA ZAMORA	ABOGADO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
MATÍAS BELMONTE PARRA	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL
MATÍAS PASCUALI TELLO	ABOGADO, LLM IN INTERNATIONAL TRADE AN COMMERCIAL LAW	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
MAURICIO CISTERNAS MORALES	ABOGADO	DERECHO ADMINISTRATIVO
NICOLÁS ENTEICHE ROSALES	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PÚBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO
ÓSCAR DAVILA CAMPUSANO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS DEL DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO
PABLO CASTILLO MONTT	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL
PABLO GONZÁLEZ MELLAFE	ABOGADO	ÉTICA PROFESIONAL
PABLO HUIDOBRO MARTÍNEZ	ABOGADO, MÁSTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES	DERECHO PENAL, DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
PATRICIO CARVAJAL RAMÍREZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO ROMANO
PATRICIO ZAPATA LARRAIN	ABOGADO, DOCTOR (C) EN DERECHO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
PAULA MADARIAGA LEIVA	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO
PEDRO PABLO VERGARA VARAS	ABOGADO	DERECHO CIVIL
RAÚL MONTERO LÓPEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO EMPRESA Y JUSTICIA	DERECHO PROCESAL
RAÚL CAMPUSANO DROGUETT	ABOGADO, MÁSTER EN DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO/PRIVADO
ROCÍO GARCÍA DE LA PASTORA	ABOGADA, DOCTORA EN DERECHO	DERECHO DEL TRABAJO, DESTREZAS DE LITIGACIÓN ORAL
RODRIGO ÁVILA OLIVER	ABOGADO	DERECHO PENAL
RODRIGO POYANCO BUGUEÑO	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	INSTITUCIONES POLÍTICAS
RODRIGO DONOSO BARAONA	ABOGADO, MASTER IN LAW	DERECHO PROCESAL

## DOCENTES SANTIAGO

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
RODRIGO CARVAJAL SCHNETTLER	ABOGADO, DOCTOR (C) EN DERECHO	DERECHO PROCESAL PENAL
SALVADOR MOHOR ABUAJAD	ABOGADO	DERECHOS FUNDAMENTALES
SANTIAGO ALLAMAND LATORRE	ABOGADO, MAGÍSTER (C) EN EDUCACIÓN SUPERIOR	CURSOS DCP, REGULACIÓN ECONÓMICA, DERECHO COMERCIAL
SANTIAGO ZARATE GONZÁLEZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO ROMANO
SERGIO HUIDOBRO MARTÍNEZ	ABOGADO, MÁSTER EN DERECHO	DERECHO PENAL
SERGIO VERDUGO RAMÍREZ	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHOS FUNDAMENTALES
SERGIO CEA CIENFUEGOS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	DERECHO ADMINISTRATIVO
SOLANGE DOYHARCABAL CASSE	ABOGADA	CURSOS DCP, DERECHO ROMANO, DERECHO CIVIL
TERESITA TAGLE QUIROZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO	DERECHO DEL TRABAJO
VÍCTOR SANTELICES RÍOS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL

## DOCENTES CONCEPCIÓN

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
ALBERTO ARÉVALO ROMERO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE MINERÍA Y AGUAS, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	ELECTIVO: DERECHO DE AGUAS Y URBANISMO
ALEJANDRO ENRÍQUEZ YÉVENES	ABOGADO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
ALEJANDRO PARRA GONZÁLEZ	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
ÁLVARO SEPÚLVEDA SANHUEZA	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE MINERÍA	DERECHO ADMINISTRATIVO
ANDRÉS KUNCAR ONETO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO CIVIL
BÁRBARA IVANSCHITZ BOUDEGUER	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS MENCIÓN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	DERECHOS FUNDAMENTALES
BRUNO CAPRILE BIERMANN	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO GENERAL	DERECHO CIVIL
CARLA GÓMEZ ERIZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
CAROLINA MORALES RAMÍREZ	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO COMERCIAL
CRISTIAN FERNÁNDEZ LAMA	ABOGADO	TEORÍA DE LA LEY SUJETOS DE DERECHO
DIEGO MUÑOZ GUZMÁN	ABOGADO	DERECHO PENAL II
DIEGO SEPÚLVEDA PALMA	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO PATRIMONIAL	TEORÍA DE LA LEY Y SUJETOS DE DERECHO, DERECHOS FUNDAMENTALES
EDUARDO ANDRADES RIVAS	ABOGADO, MAGÍSTER EN HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS EUROPEAS, MAGÍSTER EN HUMANIDADES CON MENCIÓN EN HISTORIA CLÁSICA, MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DOCTORADO UNED. DOCTOR (C) EN HISTORIA DEL DERECHO	HISTORIA DEL DERECHO, DERECHO CONSTITUCIONAL
EDUARDO COFRÉ RETAMAL	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
EDUARDO DARRITCHON POOL	ABOGADO	DERECHO ROMANO
EDUARDO TAPIA ELORZA	ABOGADO	DERECHO CIVIL
ELISA MARDONES MOYANO	ABOGADA	ÉTICA PROFESIONAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO
ERWIN ESCHMANN MONSALVE	ABOGADO, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	INSTITUCIONES POLÍTICAS BASES CONSTITUCIONALES
FELIPE BURGOS OSORIO	ABOGADO, LL.M. IN COMPETITION, INNOVATION & INFORMATION LAW, NEW YORK UNIVERSITY	LEGISLACIÓN ECONÓMICA
FELIPE PEÑAFIEL LAGOS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO	DERECHO COMERCIAL
FERNANDO GUTIERREZ ATALA	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	CURSOS DCP
FLORENCIA MOSSO CORRAL	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
FRANCISCO MUÑOZ NAVARRO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	HISTORIA DEL DERECHO
GERARDO SILVA CASTILLO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
GONZALO RIOSECO MARTÍNEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DERECHO COMERCIAL
GUILLERMO LAGOS OLIVEROS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO CIVIL
GUNTHER MOMBERG RIVAS	ABOGADO	DERECHO ADMINISTRATIVO

## DOCENTES CONCEPCIÓN

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO	CURSO
HUGO TAPIA ELORZA	ABOGADO	DERECHO PROCESAL
HUGO TAPIA KRUG	ABOGADO, MAGÍSTER EN GESTIÓN TRIBUTARIA	DERECHO TRIBUTARIO
HUMBERTO ALARCÓN CORSI	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES	DERECHO PENAL II
IGNACIO POBLETE MARTÍNEZ	ABOGADO	DERECHO PROCESAL ORGÁNICO
JAIME GONZÁLEZ ORRICO	ABOGADO, MAGÍSTER EN GESTIÓN TRIBUTARIA	DERECHO TRIBUTARIO
JAVIER MOLINA CÓMEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO PROCESAL
JAVIERA OTÁROLA SANHUEZA	PROFESORA DE INGLÉS	CURSOS DCP
JEAN PIERRE LATSAGUE LIGHTWOOD	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
JORDI FOSALBA HENRY	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA, MAGÍSTER EN DERECHO TRIBUTARIO	DERECHO TRIBUTARIO
JORGE OGALDE MUÑOZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO DEL TRABAJO
JOSÉ ANTONIO SANTANDER GIDI	ABOGADO, MAGÍSTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR CON MENCIÓN PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA, MAGÍSTER DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL
JUAN CARLOS TAPIA ELORZA	ABOGADO	DERECHO PROCESAL ORGÁNICO
JUAN PABLO BOCAZ VARGAS	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO PROCESAL ORGÁNICO
JULIO FERREIRA SALAZAR	ABOGADO	DERECHO ROMANO
LAURA SILVA URIBE	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO DEL TRABAJO
LESLEY BRICEÑO VALENCIA	DOCTORA (C), EN CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA	CURSOS DCP
MARCELO SANDOVAL ZAMBRANO	ABOGADO	DERECHO AMBIENTAL
MARÍA ANGÉLICA DOBERTI ANSELMI	ABOGADA, MAGÍSTER EN HUMANIDADES, MÁSTER EN HISTORIA DEL MUNDO, MÁSTER EN DERECHO DE FAMILIA, MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL DE FAMILIA	DERECHO CIVIL LEGISLACIÓN ECONÓMICA CLÍNICA JURÍDICA
MARÍA JOSÉ AGUAYO JOFRÉ	ABOGADA, MÁSTER EN ESPECIALIZACIÓN DE DERECHO PENAL	DERECHO PENAL I
MARÍA JOSÉ MENCHACA WEINERT	ABOGADA	DERECHO PROCESAL
MARÍA JOSÉ MERINO MEZA	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE FAMILIA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
MARÍA PAZ CHARPENTIER RAJCEVIC	MAGÍSTER EN ESTRATEGIA INTERNACIONAL Y POLÍTICA COMERCIAL	REGULACIÓN ECONÓMICA I
MARIO BUGMANN BURZIO	INGENIERO COMERCIAL MBA EXECUTIVE	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA
MARIO VEGA ADAUY	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO TRIBUTARIO
MARTÍN BRICEÑO KANNEGIESSER	ABOGADO	DERECHO CIVIL
MAURICIO LÁRTIGA OBAL	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL	DERECHO PENAL I
MIGUEL ÁNGEL MARITANO VÁSQUEZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO PENAL MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA MENCIÓN EN GESTIÓN POLÍTICO ESTRATÉGICA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
PATRICIO GÓMEZ ERIZ	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO PROCESAL
PAULA BRAVO VILLALOBOS	LICENCIADA EN HUMANIDADES MENCIÓN HISTORIA	INSTITUCIONES POLÍTICAS, CURSOS DCP
RAMÓN DOMÍNGUEZ ÁGUILA	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO	DERECHO CIVIL: TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO
RENZO MUNITA MARAMBIO	ABOGADO, DOCTOR EN DERECHO PRIVADO MAGÍSTER EN DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
RODRIGO PADILLA BERNEDO	ABOGADO, MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO REGULADORIO	DERECHO COMERCIAL
RODRIGO VARAS TORRES	ABOGADO, MAGÍSTER DERECHO PROCESAL DE FAMILIA	DERECHO ROMANO
ROCÍO CANTUARÍAS RUBIO	ABOGADA, MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN	REGULACIÓN ECONÓMICA I
SOFÍA IGLESIAS VARGAS	ABOGADA	DERECHO PROCESAL, DERECHO CIVIL
SOLEDAD ARCAS ACEVEDO	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	DERECHO CIVIL
STEFFANIE KLOSS MEDINA	DOCTORA EN LINGÜÍSTICA	CURSOS DCP
TANIA BUSCH VENTHUR	DOCTORA EN DERECHO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA
WENDY INOSTROZA CEA	ABOGADA, MAGÍSTER EN DERECHO DE LA EMPRESA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO



# INFORMACIÓN ACADÉMICA

## RÉGIMEN SEMESTRAL



# REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRAL

---

## FACULTAD DE DERECHO UDD

### TÍTULO I: DE LA ASISTENCIA A CLASES

**ARTÍCULO 1°:** El presente reglamento de asistencia y evaluaciones se aplicará a la totalidad de las asignaturas que se impartan en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, con excepción de los cursos de formación extra disciplinar que se registrarán por las normas generales de asistencia y evaluación de la Universidad del Desarrollo.

En todo lo no dispuesto en este Reglamento, regirá el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.

**ARTÍCULO 2°:** La asistencia a clases será obligatoria para todos los cursos del primer, segundo, tercer y cuarto semestre de la carrera y voluntaria para los cursos a partir del quinto semestre. Se exceptúan de esta disposición aquellos cursos de quinto a décimo semestre de la carrera que, atendida su naturaleza esencialmente práctica o por corresponder a programas orientados por competencias, requieran de asistencia obligatoria. En el caso de la asignatura de Clínica Jurídica, la asistencia se regirá por su propio Reglamento. La exigencia de asistencia obligatoria a un curso deberá, asimismo, enunciarse en el programa de estudios de la asignatura respectiva y/o en su correspondiente calendarización. Es responsabilidad exclusiva del alumno conocer su registro de asistencia a clases.

**ARTÍCULO 3°:** En los cursos en que se exige asistencia obligatoria, se requerirá de un mínimo de 75% para poder rendir examen en temporada ordinaria, sin

perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5°.

En casos debidamente calificados, el Comité de Pregrado podrá autorizar la rebaja de asistencia mínima a un 50%. Para ello, a más tardar el último día hábil del mes de marzo en primer semestre y de agosto en segundo semestre, el alumno deberá presentar una solicitud escrita y debidamente fundada ante la Dirección de Carrera, la que será sometida al análisis del Comité de Pregrado. La resolución del Comité de Pregrado que niegue la rebaja de asistencia será inapelable y deberá comunicarse por escrito al solicitante.

La rebaja de asistencia a la que alude el presente artículo no aplica a los cursos de formación extra-disciplinar.

**ARTÍCULO 4°:** El porcentaje de inasistencia permitido en virtud de los artículos precedentes, no libera al alumno del cumplimiento oportuno de controles u otras formas de evaluación que se hayan practicado en las clases en que estuvo ausente. El profesor responsable y/o el profesor colaborador podrán justificar o no la inasistencia a dicha evaluación, disponiendo o no su recuperación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los certámenes y exámenes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10° y 13° del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 5°:** La imposibilidad de rendir examen en temporada ordinaria por no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia deberá hacerse constar por el profesor en el acta final de notas, al término de las clases del periodo académico respectivo; en todo caso podrá el estudiante rendir este en temporada

extraordinaria, de acuerdo a las reglas generales para tales exámenes.

La nota de presentación al examen en temporada extraordinaria será la misma con la que se habría presentado en temporada ordinaria.

Con todo, el alumno que no cumple con el mínimo de asistencia exigido pero tuviere una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 podrá rendir examen en temporada ordinaria y extraordinaria, en su caso.

## TÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES

**ARTÍCULO 6°:** Constituye evaluación todo proceso cuya finalidad sea medir el logro de los objetivos de aprendizaje y/o la adquisición de competencias del alumno. Los procedimientos de evaluación, entre otros, son: pruebas orales o escritas, informes de investigación, informes de visitas, controles de lectura, resolución de casos, informes de pasantía en su caso, ensayos, interrogaciones, talleres, certámenes, exámenes, etc. Los profesores procurarán una diversificación en las formas de evaluación, las que corresponderán al afán por desarrollar una docencia con alta participación del alumnado. Toda evaluación se expresará en notas de 1,0 a 7,0.

**ARTÍCULO 7°:** Se rendirá un certamen en el semestre por cada asignatura, cuya nota tendrá una ponderación de un 50% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante estará formado por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. La nota final de la asignatura estará dada por el promedio resultante de la nota de presentación con la obtenida por el alumno en el examen final respectivo, cada una de ellas ponderadas en un 50%. La Dirección de la Carrera emitirá un instructivo que complementará lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTÍCULO 8°:** Los profesores deberán, dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la evaluación respectiva, realizar su corrección, tarea de la cual son personalmente responsables.

Vencido el plazo antes expresado, los profesores deberán dar a conocer por escrito o individualmente las notas a los alumnos, entregando los textos corregidos, previo análisis de la pauta de corrección.

**ARTÍCULO 9°:** El calendario de todos los certámenes y exámenes finales será programado exclusivamente por la Dirección de la Carrera, coordinando las diversas asignaturas. Estos serán comunicados a los profesores y alumnos al inicio del respectivo período académico.

**ARTÍCULO 10°:** Los alumnos que no hayan podido rendir algún certamen en la fecha fijada, por razones de fuerza mayor, debidamente justificada ante la Dirección de Carrera, podrán ser autorizados para rendirlo en la oportunidad y cumpliendo con las exigencias que fije la Facultad. Las justificaciones de inasistencia a certamen y la solicitud de autorización para rendirlo en una nueva fecha deberán ser presentadas ante la Dirección de Carrera tan pronto se produzca el impedimento o hasta 48 horas después de la fecha fijada para la evaluación. Las inasistencias a las evaluaciones parciales no se justificarán ante la Dirección de Carrera, quedando entregado al criterio y definición de cada docente si admitirá la justificación de inasistencia a éstas y su recuperación en su caso.

**ARTÍCULO 11°:** La nota mínima de aprobación de todas las asignaturas será 4.0 (cuatro). Sin embargo, si la nota con la que se califica el examen es inferior a 3.0 (tres) el alumno reprobó la asignatura, debiendo registrarse como nota final de ésta, la calificación obtenida en el examen.

**ARTÍCULO 12°:** Los exámenes finales serán orales, públicos y se rendirán ante una comisión integrada por, al menos, dos miembros designados por la Dirección de Carrera, entre los cuales debe encontrarse

el profesor de la asignatura que corresponde al examen. Si por casos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto el profesor responsable de la asignatura no pudiese integrar la comisión de examen, el Decano deberá disponer su reemplazo por otro profesor de la Facultad. Los exámenes comprenderán todos los contenidos de la asignatura de que se trate, según los términos del currículo y los programas de las asignaturas. El Decano de la Facultad podrá autorizar o disponer excepcionalmente que se tomen exámenes por escrito pero, en este caso, el cuestionario deberá ser confeccionado por el profesor de la asignatura y entregado a la Dirección de Carrera con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, conjuntamente con la pauta de corrección. En ningún caso habrá eximición del examen final de las asignaturas que comprenden la malla curricular.

**ARTÍCULO 13°:** Las comisiones de examen serán presididas por el profesor más antiguo de la asignatura, salvo que en ella participe el Decano o el Vicedecano, caso en que éstos presidirán. La opinión del presidente será decisoria en caso de divergencia. Toda comisión interrogará a los alumnos en un primer llamado, al que éstos se podrán presentar voluntariamente. Concluido éste se efectuará un segundo y último llamado para aquellos alumnos que no se hayan presentado en la primera oportunidad. La nota del examen se hará constar en un acta que será suscrita por el profesor responsable de la asignatura. No se modificarán las fechas de exámenes fijadas por la Facultad. Si por causas de fuerza mayor el examen no pudiese llevarse a efecto en la fecha fijada por la Facultad, el Decano deberá fijar una nueva fecha y hora, la que deberá ser comunicada oportunamente a los profesores y alumnos de la asignatura. Con todo, cualquier duda o dificultad que se presente durante el examen y que no se encuentre prevista en el presente Reglamento será resuelta por la comisión respectiva. En caso de empate, resolverá el presidente.

**ARTÍCULO 14°:** Habrá dos temporadas de exámenes: ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas

por la Dirección de Carrera.

La temporada extraordinaria tendrá por objeto examinar a los alumnos que, cualquiera fuere la causa, hubiesen reprobado el examen en temporada ordinaria y que, además, se hubieren inscrito oportunamente al efecto.

La Dirección de Carrera fijará, al comenzar la temporada ordinaria de exámenes, el plazo y forma en que se realizará la inscripción de asignaturas a rendir en la temporada extraordinaria.

Los alumnos reprobados en la temporada ordinaria o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán presentarse a examen en la temporada extraordinaria sólo hasta en dos asignaturas por cada semestre. La nota de presentación será la misma que tuvo para la temporada ordinaria.

Sólo respecto de los alumnos que, en la temporada de exámenes respectiva, se encontraren en condiciones de egresar de la carrera, esto es, que aprobaran la totalidad de su Plan de Estudios, podrán solicitar autorización a la Dirección de Carrera para rendir más de dos exámenes en temporada extraordinaria. La asistencia y evaluación de la asignatura de Clínica Jurídica se registrará por su propio Reglamento.

**ARTÍCULO 15°:** Serán causales de eliminación de los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, las que se establecen en el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado.

**ARTÍCULO 16°:** El presente Reglamento registrará para los alumnos que ingresen a la Carrera de Derecho a contar del 2 de enero del año 2018 y para aquellos que, cumpliendo los requisitos para ello, se hayan adscrito al Plan de Estudios Semestral.

# CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES PRIMER AÑO

	ASIGNATURA	EVALUACIONES		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
PRIMER SEMESTRE	Instituciones Políticas	<i>Certamen</i>	<i>10 de mayo</i>	28 de junio	2 de agosto
	Bases Constitucionales	<i>Certamen</i>	<i>10 de mayo</i>	28 de junio	2 de agosto
	Historia del Derecho I	<i>Certamen</i>	<i>3 de mayo</i>	21 de junio	31 de julio
	Historia del Derecho II	<i>Certamen</i>	<i>3 de mayo</i>	21 de junio	31 de julio
	Introducción a la Economía	<i>Certamen</i>	<i>31 de mayo</i>	12 de julio	30 de julio
	Introducción al Derecho	<i>Certamen</i>	<i>17 de mayo</i>	5 de julio	1 de agosto
	Teoría de la Ley y Sujetos de Derecho	<i>Certamen</i>	<i>17 de mayo</i>	5 de julio	1 de agosto
	Derecho Romano I	<i>Certamen</i>	<i>26 de abril</i>	14 de junio	29 de julio
	Derecho Romano II	<i>Certamen</i>	<i>26 de abril</i>	14 de junio	29 de julio
	Track	<i>Certamen n° 1</i> <i>Certamen n° 2</i>	<i>8 al 13 de abril</i> <i>22 al 24 de mayo</i>	24 al 28 de junio	-
SEGUNDO SEMESTRE	Instituciones Políticas	<i>1º Cert.</i>	<i>25 de octubre</i>	13 de diciembre	8 de enero
	Bases Constitucionales	<i>Certamen</i>	<i>25 de octubre</i>	13 de diciembre	8 de enero
	Teoría de la Ley y Sujetos de Derecho	<i>Certamen</i>	<i>18 de octubre</i>	6 de diciembre	6 de enero
	Introducción al Derecho	<i>Certamen</i>	<i>18 de octubre</i>	6 de diciembre	6 de enero
	Historia del Derecho II	<i>Certamen</i>	<i>11 de octubre</i>	29 de noviembre	7 de enero
	Historia del Derecho I	<i>Certamen</i>	<i>11 de octubre</i>	29 de noviembre	7 de enero
	Introducción a la Economía	<i>Certamen</i>	<i>8 de noviembre</i>	20 de diciembre	10 de enero
	Derecho Romano II	<i>Certamen</i>	<i>4 de octubre</i>	22 de noviembre	9 de enero
	Derecho Romano I	<i>Certamen</i>	<i>4 de octubre</i>	22 de noviembre	9 de enero
	Track	<i>Certamen n° 1</i> <i>Certamen n° 2</i>	<i>23 al 17 de septiembre</i> <i>28 al 30 de octubre</i>	25 al 29 de noviembre	-

# CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES SEGUNDO AÑO

	ASIGNATURA	EVALUACIONES		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
PRIMERO SEMESTRE	Derechos Fundamentales	<i>Certamen</i>	<i>3 de mayo</i>	28 de junio	2 de agosto
	Ética Profesional	<i>Certamen</i>	<i>18 de abril</i>	21 de junio	31 de julio
	Teoría del Acto Jurídico	<i>Certamen</i>	<i>17 de mayo</i>	5 de julio	1 de agosto
	Derecho Procesal Orgánico	<i>Certamen</i>	<i>26 de abril</i>	14 de junio	29 de julio
	Regulación Económica I	<i>Certamen</i>	<i>31 de mayo</i>	12 de julio	30 de julio
	Track	<i>Certamen nº 1</i> <i>Certamen nº 2</i>	<i>8 al 13 de abril</i> <i>22 al 24 de mayo</i>	24 al 28 de junio	-
SEGUNDO SEMESTRE	Acciones y Órganos Constitucionales	<i>1º Cert.</i>	<i>25 de octubre</i>	13 de diciembre	8 de enero
	Derechos Fundamentales	<i>Certamen</i>	<i>25 de octubre</i>	13 de diciembre	8 de enero
	Derechos Reales	<i>Certamen</i>	<i>18 de octubre</i>	6 de diciembre	6 de enero
	Teoría del Acto Jurídico	<i>Certamen</i>	<i>18 de octubre</i>	6 de diciembre	6 de enero
	Normas Comunes de Procedimiento	<i>Certamen</i>	<i>4 de octubre</i>	22 de noviembre	9 de enero
	Derecho Procesal Orgánico	<i>Certamen</i>	<i>4 de octubre</i>	22 de noviembre	9 de enero
	Bases de Derecho del Trabajo	<i>Certamen</i>	<i>11 de octubre</i>	29 de noviembre	7 de enero
	Regulación Económica II	<i>Certamen</i>	<i>8 de noviembre</i>	20 de diciembre	10 de enero
	Regulación Económica I	<i>Certamen</i>	<i>8 de noviembre</i>	20 de diciembre	10 de enero
	Track	<i>Certamen nº 1</i> <i>Certamen nº 2</i>	<i>23 al 27 de septiembre</i> <i>28 al 30 de octubre</i>	25 al 29 de noviembre	-

# CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES PRIMER AÑO

CONCEPCIÓN

	ASIGNATURA	EVALUACIONES		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
PRIMER SEMESTRE	Instituciones Políticas	<i>Certamen</i>	<i>15 de abril</i>	4 de julio	5 de agosto
	Bases Constitucionales	<i>Certamen</i>	<i>15 de abril</i>	4 de julio	5 de agosto
	Historia del Derecho I	<i>Certamen</i>	<i>22 de abril</i>	12 de julio	2 de agosto
	Historia del Derecho II	<i>Certamen</i>	<i>22 de abril</i>	11 de julio	2 de agosto
	Introducción a la Economía	<i>Certamen</i>	<i>29 de abril</i>	12 de junio	1 de agosto
	Introducción al Derecho	<i>Certamen</i>	<i>6 de mayo</i>	26 de junio	31 de julio
	Teoría de la Ley y Sujetos de Derecho	<i>Certamen</i>	<i>6 de mayo</i>	26 de junio	31 de julio
	Derecho Romano I	<i>Certamen</i>	<i>13 de mayo</i>	17 de junio	29 de julio
	Derecho Romano II	<i>Certamen</i>	<i>13 de mayo</i>	17 de junio	29 de julio
	Track	<i>Certamen n° 1</i> <i>Certamen n° 2</i>	<i>8 y 13 de abril</i> <i>22 y 25 de mayo</i>	26 y 27 de junio	-
SEGUNDO SEMESTRE	Bases Constitucionales	<i>1º Cert.</i>	<i>9 de septiembre</i>	16 de diciembre	2 de enero
	Instituciones Políticas	<i>Certamen</i>	<i>9 de septiembre</i>	16 de diciembre	2 de enero
	Teoría de la Ley y Sujetos de Derecho	<i>Certamen</i>	<i>23 de septiembre</i>	2 de diciembre	6 de enero
	Introducción al Derecho	<i>Certamen</i>	<i>23 de septiembre</i>	2 de diciembre	6 de enero
	Historia del Derecho II	<i>Certamen</i>	<i>7 de octubre</i>	9 de diciembre	13 de enero
	Historia del Derecho I	<i>Certamen</i>	<i>7 de octubre</i>	9 de diciembre	13 de enero
	Introducción a la Economía	<i>Certamen</i>	<i>14 de octubre</i>	20 de diciembre	10 de enero
	Derecho Romano II	<i>Certamen</i>	<i>21 de octubre</i>	21 de noviembre	8 de enero
	Derecho Romano I	<i>Certamen</i>	<i>21 de octubre</i>	22 de noviembre	8 de enero
	Track	<i>Certamen n° 1</i> <i>Certamen n° 2</i>	<i>23 y 28 de septiembre</i> <i>28 y 30 de octubre</i>	25 al 30 de noviembre	-

# CALENDARIO DE CERTÁMENES Y EXÁMENES SEGUNDO AÑO

	ASIGNATURA	EVALUACIONES		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
PRIMER SEMESTRE	Derechos Fundamentales	Certamen	15 de abril	04 de julio	5 de agosto
	Ética Profesional	Certamen	22 de abril	12 de julio	2 de agosto
	Teoría del Acto Jurídico	Certamen	6 de mayo	26 de junio	31 de julio
	Derecho Procesal Orgánico	Certamen	13 de mayo	17 de junio	29 de julio
	Regulación Económica I	Certamen	27 de mayo	12 de junio	1 de agosto
	Track	Certamen nº 1 Certamen nº 2	8 al 13 de abril 22 al 25 de mayo	26 y 27 de junio	-
SEGUNDO SEMESTRE	Acciones y Órganos Constitucionales	Certamen	9 de septiembre	16 de diciembre	2 de enero
	Derechos Fundamentales	Certamen	9 de septiembre	16 de diciembre	2 de enero
	Derechos Reales	Certamen	23 de septiembre	2 de diciembre	6 de enero
	Teoría del Acto Jurídico	Certamen	23 de septiembre	2 de diciembre	6 de enero
	Normas Comunes de Procedimiento	Certamen	30 de septiembre	21 de noviembre	8 de enero
	Derecho Procesal Orgánico	Certamen	30 de septiembre	21 de noviembre	8 de enero
	Bases de Derecho del Trabajo	Certamen	7 de octubre	9 de diciembre	13 de enero
	Ética Profesional	Certamen	7 de octubre	9 de diciembre	13 de enero
	Regulación Económica II	Certamen	14 de octubre	20 de diciembre	10 de enero
	Regulación Económica I	Certamen	14 de octubre	20 de diciembre	10 de enero
	Track	Certamen nº 1 Certamen nº 2	23 y 28 de septiembre 28 y 30 de octubre	25 al 30 de noviembre	-

# INFORMACIÓN ACADÉMICA

## RÉGIMEN ANUAL



# REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y EVALUACIONES

## PLAN DE ESTUDIOS ANUAL

---

### FACULTAD DE DERECHO UDD

## TÍTULO I:

### DE LA ASISTENCIA A CLASES

**ARTÍCULO 1°:** El presente reglamento de asistencia y de evaluaciones se aplicará a la totalidad de las asignaturas que se impartan en la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, con excepción de los cursos de Otras Disciplinas (OD) que se regirán por las normas generales de asistencia y evaluación de la Universidad del Desarrollo.

En todo lo no dispuesto en este Reglamento, regirá el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD.

**ARTÍCULO 2°:** La asistencia a clases será obligatoria para los cursos de primer y segundo año de la carrera y voluntaria para los cursos de tercero a quinto año. Se exceptúan de esta disposición aquellos cursos de tercer, cuarto y quinto año de la carrera que, atendida su naturaleza esencialmente práctica o por corresponder a programas orientados por competencias, requieran de asistencia obligatoria. En el caso de la asignatura de Clínica Jurídica, la asistencia se regirá por su propio Reglamento. La exigencia de asistencia obligatoria a un curso deberá, asimismo, enunciarse en el programa de estudios de la asignatura respectiva y/o en su correspondiente calendarización. Es responsabilidad exclusiva del alumno conocer su registro de asistencia a clases.

**ARTÍCULO 3°:** En los cursos en que se exige asistencia obligatoria, se requerirá de un mínimo de 75% para poder rendir examen en temporada ordinaria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5°. En casos debidamente calificados, el Comité de

Pregrado podrá autorizar la rebaja de asistencia mínima a un 50%. Para ello el alumno deberá presentar una solicitud escrita y debidamente fundada ante la Dirección de Carrera, la que será sometida al análisis del Comité de Pregrado. La resolución del Comité de Pregrado que niegue la rebaja de asistencia será inapelable y deberá comunicarse por escrito al solicitante.

El plazo para presentar la solicitud de rebaja de asistencia será hasta el último día hábil del mes de marzo, respecto de las asignaturas anuales y semestrales del primer semestre, y hasta el último día hábil del mes de agosto, respecto de las asignaturas semestrales del segundo semestre.

La rebaja de asistencia no se aplicará a los cursos de Otras Disciplinas.

**ARTÍCULO 4°:** El porcentaje de inasistencia permitido en virtud de los artículos precedentes, no libera al alumno del cumplimiento oportuno de controles u otras formas de evaluación que se hayan practicado en las clases en que estuvo ausente. El profesor responsable y/o el profesor colaborador podrán justificar o no la inasistencia a dicha evaluación, disponiendo o no su recuperación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de los certámenes y exámenes, se aplicará lo dispuesto en los artículos 10° y 13° del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 5°:** La imposibilidad de rendir examen en temporada ordinaria por no cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia deberá hacerse constar por el profesor en el acta final de notas, al término de las clases del periodo académico respectivo; en todo caso podrá el estudiante rendir éste en temporada

extraordinaria, de acuerdo a las reglas generales para tales exámenes.

La nota de presentación al examen en temporada extraordinaria será la misma con la que se habría presentado en temporada ordinaria.

Con todo, el alumno que no cumple con el mínimo de asistencia exigido pero tuviere una nota de presentación a examen igual o superior a 5,0 podrá rendir examen en temporada ordinaria y extraordinaria, en su caso.

## TÍTULO II: DE LAS EVALUACIONES

**ARTÍCULO 6°:** Constituye evaluación todo proceso cuya finalidad sea medir el logro de los objetivos de aprendizaje y/o la adquisición de competencias del alumno. Los procedimientos de evaluación, entre otros, son: pruebas orales o escritas, informes de investigación, informes de visitas, controles de lectura, resolución de casos, informes de pasantía en su caso, ensayos, interrogaciones, talleres, certámenes, exámenes, etc. Los profesores procurarán una diversificación en las formas de evaluación, las que corresponderán al afán por desarrollar una docencia con alta participación del alumnado. Toda evaluación se expresará en notas de 1,0 a 7,0.

**ARTÍCULO 7°:** En las asignaturas anuales que se imparten en la carrera de Derecho será obligatorio realizar tres certámenes durante el año, a cada uno de los cuales se asignará una ponderación equivalente al 25% de la nota de presentación a examen. El 25% restante deberá formarse por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. En los cursos semestrales, se rendirá un certamen en el semestre cuya nota tendrá una ponderación de un 50% de la nota de presentación a examen. El porcentaje restante estará formado por el promedio de las notas que obtengan los alumnos en cualquiera de los sistemas de evaluación que el profesor determine. La nota final de la asignatura, sea anual o semestral,

estará dada por el promedio resultante de la nota de presentación con la obtenida por el alumno en el examen final respectivo, cada una de ellas ponderadas en un 50%. La Dirección de la Carrera emitirá un instructivo que complementará lo dispuesto en el presente artículo.

**ARTÍCULO 8°:** Los profesores deberán, dentro de los 10 días hábiles contados desde la fecha de la evaluación respectiva, realizar su corrección, tarea de la cual son personalmente responsables. Vencido el plazo antes expresado, los profesores deberán dar a conocer por escrito o individualmente las notas a los alumnos, entregando los textos corregidos, previo análisis de la pauta de corrección.

**ARTÍCULO 9°:** El calendario de todos los certámenes y exámenes finales será programado exclusivamente por la Dirección de la Carrera, coordinando las diversas asignaturas. Estos serán comunicados a los profesores y alumnos al inicio del año académico.

**ARTÍCULO 10°:** Los alumnos que no han podido rendir algún certamen en la fecha fijada, por razones de fuerza mayor, debidamente justificada ante la Dirección de Carrera, podrán ser autorizados para rendirlo en la oportunidad y cumpliendo con las exigencias que fije la Facultad. Las justificaciones de inasistencia a certamen y la solicitud de autorización para rendirlo en una nueva fecha deberán ser presentadas ante la Dirección de Carrera tan pronto se produzca el impedimento o hasta 48 horas después de la fecha fijada para la evaluación. Las inasistencias a las evaluaciones parciales no se justificarán ante la Dirección de Carrera, quedando entregado al criterio y definición de cada docente, si admitirá la justificación de inasistencia a éstas y su recuperación en su caso.

**ARTÍCULO 11°:** La nota mínima de aprobación de todas las asignaturas será 4.0 (cuatro). Sin embargo, si la nota con la que se califica el examen es inferior a 3.0 (tres) el alumno reprobará la asignatura, debiendo registrarse como nota final de ésta, la calificación obtenida en el examen.

**ARTÍCULO 12°:** Los exámenes finales serán orales, públicos y se rendirán ante una comisión integrada por, al menos, dos miembros designados por la Dirección de Carrera, entre los cuales debe encontrarse el profesor de la asignatura que corresponde al examen. Si por casos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto el profesor responsable de la asignatura no pudiese integrar la comisión de examen, el Decano deberá disponer su reemplazo por otro profesor de la Facultad.

Los exámenes comprenderán todos los contenidos de la asignatura de que se trate, según los términos del currículo y los programas de las asignaturas.

El Decano de la Facultad podrá autorizar o disponer excepcionalmente que se tomen exámenes por escrito pero, en este caso, el cuestionario deberá ser confeccionado por el profesor de la asignatura y entregado a la Dirección de Carrera con 24 horas de anticipación a la fecha del examen, conjuntamente con la pauta de corrección.

En ningún caso habrá eximición del examen final de las asignaturas que comprenden la malla curricular.

**ARTÍCULO 13°:** Las comisiones de examen serán presididas por el profesor más antiguo de la asignatura, salvo que en ella participe el Decano o el Vicedecano, caso en que éstos presidirán. La opinión del presidente será decisoria en caso de divergencia. Toda comisión interrogará a los alumnos en un primer llamado, al que éstos se podrán presentar voluntariamente. Concluido éste se efectuará un segundo y último llamado para aquellos alumnos que no se hayan presentado en la primera oportunidad. La nota del examen se hará constar en un acta que será suscrita por el profesor responsable de la asignatura. No se modificarán las fechas de exámenes fijadas por la Facultad. Si por causas de fuerza mayor el examen no pudiese llevarse a efecto en la fecha fijada por la Facultad, el Decano deberá fijar una nueva fecha y hora, la que deberá ser comunicada oportunamente a los profesores y alumnos de la asignatura. Con todo, cualquier duda o dificultad que se presente durante el examen y que no se encuentre prevista en el presente Reglamento será resuelta por la comisión respectiva. En caso de empate, resolverá el presidente.

**ARTÍCULO 14°:** Los ramos anuales y semestrales tendrán dos temporadas de exámenes: ordinaria y extraordinaria, en las fechas determinadas por la Dirección de Carrera.

La temporada extraordinaria tendrá por objeto examinar a los alumnos que, cualquiera fuere la causa, hubiesen reprobado el examen en temporada ordinaria y que, además, se hubieren inscrito oportunamente al efecto.

La Dirección de Carrera fijará, al comenzar la temporada ordinaria de exámenes, el plazo y forma en que se realizará la inscripción de asignaturas a rendir en la temporada extraordinaria.

Los alumnos reprobados en la temporada ordinaria o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, podrán presentarse a examen en la temporada extraordinaria solo hasta en tres asignaturas en el año académico, incluidos los ramos semestrales. La nota de presentación será la misma que tuvo para la temporada ordinaria.

Respecto de los alumnos que, en la temporada de exámenes respectiva, se encontraren en condiciones de egresar de la carrera, esto es, que aprobaran la totalidad de su Plan de Estudios, podrán solicitar autorización a la Dirección de Carrera para rendir más de tres exámenes en temporada extraordinaria. La asistencia y evaluación de la asignatura de Clínica Jurídica se regirá por su propio Reglamento.

**ARTÍCULO 15°:** Serán causales de eliminación de los alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad del Desarrollo, las que se establecen en el Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado.

**ARTÍCULO 16°:** El presente Reglamento regirá para la totalidad de los alumnos de la Carrera de Derecho adscritos al régimen anual a contar del 1° de marzo de 2018.

## CALENDARIO DE CERTÁMENES SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Ramo Otra Disciplina	<i>1er Semestre</i>	9 y 10 de abril	23 y 24 de mayo	-
Derecho Internacional Público	<i>1er Semestre</i>	7 de junio	-	-
Ramo Otra Disciplina	<i>2do Semestre</i>	24 y 25 de septiembre	29 y 30 de octubre	-
Derecho Procesal I	<i>Anual</i>	17 de mayo	16 de agosto	4 de octubre
Derecho Constitucional	<i>Anual</i>	4 de mayo	10 de agosto	26 de octubre
Derecho, Economía y Mercado	<i>Anual</i>	27 de abril	15 de junio	28 de septiembre
Derecho Civil I	<i>Anual</i>	10 de mayo	30 de agosto	18 de octubre

## CALENDARIO DE EXÁMENES SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Ramo Otra Disciplina	<i>1er Semestre</i>	26 al 27 de junio	-
Derecho Internacional Público	<i>1er Semestre</i>	5 de julio	2 de agosto
Ramo Otra Disciplina	<i>2do Semestre</i>	27 y 28 de noviembre	-
Derecho Procesal I	<i>Anual</i>	29 de noviembre	8 de enero
Derecho Constitucional	<i>Anual</i>	6 de diciembre	9 de enero
Derecho, Economía y Mercado	<i>Anual</i>	22 de noviembre	7 de enero
Derecho Civil I	<i>Anual</i>	15 de noviembre	6 de enero

## CALENDARIO DE CERTÁMENES TERCER AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Legislación Económica	<i>1er Semestre</i>	7 de junio	-	-
Derecho Tributario I	<i>2do Semestre</i>	6 de septiembre	-	-
Derecho Procesal II	<i>Anual</i>	17 de mayo	16 de agosto	11 de octubre
Derecho Administrativo I	<i>Anual</i>	3 de mayo	9 de agosto	4 de octubre
Clínica Jurídica	<i>Anual</i>	18 de abril	14 de junio	12 de septiembre
Derecho del Trabajo	<i>Anual</i>	26 de abril	21 de junio	27 de septiembre
Derecho Civil II	<i>Anual</i>	10 de mayo	30 de agosto	18 de octubre
Derecho Penal I	<i>Anual</i>	24 de mayo	23 de agosto	25 de octubre

## CALENDARIO DE EXÁMENES TERCER AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Legislación Económica	<i>1er Semestre</i>	5 de julio	12 de julio
Derecho Tributario I	<i>2do Semestre</i>	20 de diciembre	14 de enero
Derecho Procesal II	<i>Anual</i>	29 de noviembre	8 de enero
Derecho Administrativo I	<i>Anual</i>	6 de diciembre	9 de enero
Clínica Jurídica	<i>Anual</i>	27 de diciembre	13 de enero
Derecho del Trabajo	<i>Anual</i>	22 de noviembre	7 de enero
Derecho Civil II	<i>Anual</i>	15 de noviembre	6 de enero
Derecho Penal I	<i>Anual</i>	13 de diciembre	10 de enero

## CALENDARIO DE CERTÁMENES CUARTO AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Seguridad Social	<i>1er Semestre</i>	31 de mayo	-	-
Derecho Administrativo II	<i>1er Semestre</i>	7 de junio	-	-
Derecho Ambiental	<i>2do Semestre</i>	12 de septiembre	-	-
Derecho Procesal III	<i>Anual</i>	24 de mayo	23 de agosto	25 de octubre
Derecho Comercial I	<i>Anual</i>	26 de abril	14 de junio	27 de septiembre
Derecho Tributario II	<i>Anual</i>	3 de mayo	9 de agosto	4 de octubre
Derecho Civil III	<i>Anual</i>	10 de mayo	30 de agosto	18 de octubre
Derecho Penal II	<i>Anual</i>	17 de mayo	16 de agosto	11 de octubre

## CALENDARIO DE EXÁMENES CUARTO AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Seguridad Social	<i>1er Semestre</i>	28 de junio	2 de agosto
Derecho Administrativo II	<i>1er Semestre</i>	5 de julio	12 de julio
Derecho Ambiental	<i>2do Semestre</i>	20 de diciembre	13 de enero
Derecho Procesal III	<i>Anual</i>	6 de diciembre	9 de enero
Derecho Comercial I	<i>Anual</i>	29 de noviembre	8 de enero
Derecho Tributario II	<i>Anual</i>	22 de noviembre	7 de enero
Derecho Civil III	<i>Anual</i>	15 de noviembre	6 de enero
Derecho Penal II	<i>Anual</i>	13 de diciembre	10 de enero

# CALENDARIO DE CERTÁMENES QUINTO AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Derecho Tributario III	<i>1er Semestre</i>	3 de mayo	-	-
Derecho Procesal Penal	<i>1er Semestre</i>	24 de mayo	-	-
Ética Profesional	<i>1er Semestre</i>	7 de junio	-	-
Electivos	<i>1er Semestre</i>	31 de mayo	-	-
Electivos	<i>2do Semestre</i>	27 de septiembre	-	-
Destrezas de Litigación Oral	<i>2do Semestre</i>	4 de octubre	-	-
Filosofía del Derecho	<i>2do Semestre</i>	12 de septiembre	-	-
Derecho Procesal Penal	<i>2do Semestre</i>	25 de octubre	-	-
Derecho Comercial II	<i>Anual</i>	26 de abril	9 de agosto	11 de octubre
Derecho Civil IV	<i>Anual</i>	10 de mayo	30 de agosto	18 de octubre
Clínica Jurídica	<i>Anual</i>	18 de abril	14 de junio	12 de septiembre

# CALENDARIO DE EXÁMENES QUINTO AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Derecho Tributario III	<i>1er Semestre</i>	28 de junio	2 de agosto
Derecho Procesal Penal	<i>1er Semestre</i>	21 de junio	31 de julio
Ética Profesional	<i>1er Semestre</i>	12 de julio	29 de julio
Electivos	<i>1er Semestre</i>	5 de julio	30 de julio
Electivos	<i>2do Semestre</i>	13 de diciembre	10 de enero
Destrezas de Litigación Oral	<i>2do Semestre</i>	20 de diciembre	14 de enero
Filosofía del Derecho	<i>2do Semestre</i>	6 de diciembre	9 de enero
Derecho Procesal Penal	<i>2do Semestre</i>	27 de diciembre	13 de enero
Derecho Comercial II	<i>Anual</i>	29 de noviembre	8 de enero
Derecho Civil IV	<i>Anual</i>	15 de noviembre	6 de enero
Clínica Jurídica	<i>Anual</i>	27 de diciembre	13 de enero

# CALENDARIO DE CERTÁMENES SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Ramo Otra Disciplina	<i>1er Semestre</i>	9 y 10 de abril	23 y 24 de abril	-
Derecho Internacional Público	<i>1er Semestre</i>	6 de mayo	-	-
Ramo Otra Disciplina	<i>2do Semestre</i>	24 y 25 de septiembre	29 y 30 de octubre	-
Derecho Procesal I	<i>Anual</i>	8 de abril	3 de junio	2 de septiembre
Derecho Constitucional	<i>Anual</i>	15 de abril	10 de junio	9 de septiembre
Derecho, Economía y Mercado	<i>Anual</i>	22 de abril	17 de junio	23 de septiembre
Derecho Civil I	<i>Anual</i>	15 de mayo	12 de agosto	21 de octubre

# CALENDARIO DE EXÁMENES SEGUNDO AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Ramo Otra Disciplina	<i>1er Semestre</i>	28 y 29 de junio	-
Derecho Internacional Público	<i>1er Semestre</i>	12 de julio	29 de julio
Ramo Otra Disciplina	<i>2do Semestre</i>	27 y 28 de noviembre	-
Derecho Procesal I	<i>Anual</i>	14 de noviembre	10 de enero
Derecho Constitucional	<i>Anual</i>	26 de noviembre	8 de enero
Derecho, Economía y Mercado	<i>Anual</i>	10 de diciembre	2 de enero
Derecho Civil I	<i>Anual</i>	5 de noviembre	3 de enero

## CALENDARIO DE CERTÁMENES TERCER AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Legislación Económica	<i>1er Semestre</i>	22 de abril	-	-
Derecho Tributario I	<i>2do Semestre</i>	-	-	23 de septiembre
Derecho Procesal II	<i>Anual</i>	8 de abril	3 de junio	2 de septiembre
Derecho Administrativo I	<i>Anual</i>	15 de abril	10 de junio	9 de septiembre
Clínica Jurídica	<i>Anual</i>	*	*	*
Derecho del Trabajo	<i>Anual</i>	6 de mayo	24 de junio	7 de octubre
Derecho Civil II	<i>Anual</i>	13 de mayo	12 de agosto	21 de octubre
Derecho Penal I	<i>Anual</i>	27 de mayo	5 de agosto	30 de septiembre

## CALENDARIO DE EXÁMENES TERCER AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Legislación Económica	<i>1er Semestre</i>	11 de julio	29 de julio
Derecho Tributario I	<i>2do Semestre</i>	20 de diciembre	2 de enero
Derecho Procesal II	<i>Anual</i>	13 de noviembre	10 de enero
Derecho Administrativo I	<i>Anual</i>	22 de noviembre	13 de enero
Clínica Jurídica	<i>Anual</i>	*	*
Derecho del Trabajo	<i>Anual</i>	11 de diciembre	6 de enero
Derecho Civil II	<i>Anual</i>	4 de noviembre	3 de enero
Derecho Penal I	<i>Anual</i>	2 de diciembre	8 de enero

\* Las evaluaciones del curso de Clínica Jurídica serán indicadas por el profesor al inicio del mismo.

# CALENDARIO DE CERTÁMENES CUARTO AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Seguridad Social	<i>1er Semestre</i>	6 de mayo	-	-
Derecho Administrativo II	<i>1er Semestre</i>	10 de junio	-	-
Derecho Ambiental	<i>2do Semestre</i>	9 de septiembre	-	-
Derecho Procesal III	<i>Anual</i>	8 de abril	3 de junio	2 de septiembre
Derecho Comercial I	<i>Anual</i>	15 de abril	24 de junio	7 de octubre
Derecho Tributario II	<i>Anual</i>	22 de abril	17 de junio	23 de septiembre
Derecho Civil III	<i>Anual</i>	13 de mayo	12 de agosto	21 de octubre
Derecho Penal II	<i>Anual</i>	27 de mayo	5 de agosto	20 de septiembre

# CALENDARIO DE EXÁMENES CUARTO AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Seguridad Social	<i>1er Semestre</i>	4 de julio	30 de julio
Derecho Administrativo II	<i>1er Semestre</i>	12 de julio	29 de julio
Derecho Ambiental	<i>2do Semestre</i>	22 de noviembre	13 de enero
Derecho Procesal III	<i>Anual</i>	14 de noviembre	10 de enero
Derecho Comercial I	<i>Anual</i>	10 de diciembre	6 de enero
Derecho Tributario II	<i>Anual</i>	19 de diciembre	2 de enero
Derecho Civil III	<i>Anual</i>	5 de noviembre	3 de enero
Derecho Penal II	<i>Anual</i>	2 de diciembre	8 de enero

# CALENDARIO DE CERTÁMENES QUINTO AÑO

ASIGNATURA		CERTAMEN 1	CERTAMEN 2	CERTAMEN 3
Derecho Tributario III	<i>1er Semestre</i>	22 de abril	-	-
Derecho Procesal Penal	<i>1er Semestre</i>	27 de mayo	-	-
Ética Profesional	<i>1er Semestre</i>	3 de junio	-	-
Electivos	<i>2do Semestre</i>	-	-	9 de septiembre
Destrezas de Litigación Oral	<i>2do Semestre</i>	-	-	23 de septiembre
Filosofía del Derecho	<i>2do Semestre</i>	-	-	20 de septiembre
Derecho Comercial II	<i>Anual</i>	15 de abril	24 de junio	7 de octubre
Derecho Civil IV	<i>Anual</i>	13 de mayo	12 de agosto	21 de octubre

# CALENDARIO DE EXÁMENES QUINTO AÑO

ASIGNATURA		EXÁMENES	EXÁMENES EXTRAORDINARIOS
Derecho Tributario III	<i>1er Semestre</i>	5 de julio	30 de julio
Derecho Procesal Penal	<i>1er Semestre</i>	12 de julio	29 de julio
Ética Profesional	<i>1er Semestre</i>	28 de junio	29 de julio
Electivos	<i>2do Semestre</i>	21 de noviembre	8 de enero
Destrezas de Litigación Oral	<i>2do Semestre</i>	14 de noviembre	10 de enero
Filosofía del Derecho	<i>2do Semestre</i>	29 de noviembre	2 de enero
Derecho Comercial II	<i>Anual</i>	10 de diciembre	6 de enero
Derecho Civil IV	<i>Anual</i>	6 de noviembre	3 de enero

MALLA CURRICULAR

I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE
Derecho Romano I	Derecho Romano II	Derecho Procesal Orgánico	Normas Comunes de Procedimiento	Procedimientos Ordinarios
Introducción al Derecho	Teoría de la Ley y Sujetos de Derecho	Teoría del Acto Jurídico	Derechos Reales	Obligaciones
Instituciones Políticas	Bases Constitucionales	Derechos Fundamentales	Acciones y Órganos Constitucionales	Derecho Administrativo I
Historia del Derecho I	Historia del Derecho II	Regulación Económica I	Regulación Económica II	Derecho Penal Parte General I
	Introducción a la Economía	Ética Profesional	Bases del Derecho del Trabajo	Derecho Individual del Trabajo
				Clínica Jurídica I
	Comunicación Escrita Comunicación Oral Lectura Crítica Pensamiento Crítico	Semana i		
Electivo Track 1	Electivo Track 2	Electivo Track 3	Electivo Track 4	
Créditos Extradisciplinares de Libre Elección				
Programa Complementario de Inglés				

PROYECTO EDUCATIVO UDD FUTURO

-  SEMANA i: Desafío Multidisciplinario
-  Destrezas de Comunicación y Pensamiento (El orden de los cursos puede variar)
-  Programa Complementario de Inglés
-  Tracks: Humanidades, Responsabilidad Pública, Emprendimiento y Ciencia, Tecnología e Innovación (Cursos en orden definido por alumno)
-  Lab Interdisciplinario

VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
Procedimientos Ejecutivos	Recursos Procesales	Derecho Procesal Penal	Derecho Internacional Público	Destrezas de Litigación y Negociación
Responsabilidad Civil	Contratos	Derecho de Familia	Derecho Sucesorio	Electivo de Especialidad
Derecho Administrativo II	Derecho Comercial I	Derecho Comercial II	Derecho Comercial III	Derecho Comercial IV
Derecho Penal Parte General II	Derecho Penal Parte Especial	Filosofía del Derecho	Derecho Ambiental	Electivo de Especialidad
Derecho Colectivo del Trabajo	Derecho Tributario I	Derecho Tributario II	Derecho Tributario III	Electivo de Integración
	Clínica Jurídica II		Clínica Jurídica III	Seminario de Investigación
	Semana I			

#### FORMACIÓN DISCIPLINAR

- Ciencias del Derecho
- Derecho Procesal
- Derecho Civil
- Derecho Público
- Derecho de la Empresa
- Derecho Penal
- Destrezas Profesionales

Plan curricular vigente año 2019.

La información contenida en este folleto puede estar sujeta a modificaciones. Su contenido es referencial y su actualización podrá encontrarse en [www.udd.cl](http://www.udd.cl)

Excelencia Académica - Enseñanza práctica del Derecho - Compromiso con el Emprendimiento - Investigación Jurídica de Interés Público - Vinculada al Perfeccionamiento Continuo.

# REGISTRO ACADÉMICO

## NUESTROS SERVICIOS:

- Certificado de Alumno Regular.
- Certificado de Notas
- Programas de Estudios
- Certificado de Título
- Certificado de Grado Académico
- Certificado de Egreso
- Certificado de Plan de Estudio
- Certificado de Minor
- Certificado de Nota de Título
- Certificado de Ranking
- Certificado de Conducta
- Certificado de Honorabilidad

## CONTACTO:

### Campus RESB

Horario: Lun-Vie 8.15 a 17.45  
Correo: orascl@udd.cl  
Teléfono: 223279977

### Campus Ainavillo

Horario: Lun-Vie 8.30 a 18.30  
Correo: registroconcepcion@udd.cl  
Teléfono: 412268704

<http://serviciosenlinea.udd.cl/oraenlinea/>

## CONTACTOS FACULTAD



### SANTIAGO

#### Macarena Muñoz Hald

Coordinadora Académica Santiago  
macamunoz@udd.cl

#### María José Osorio

Coordinadora Académica Santiago  
majosorio@udd.cl

#### Carolina Adasme Encina

Secretaria Pregrado Santiago  
cadasme@udd.cl  
+56 2 23279184

### CONCEPCIÓN

#### Florencia Mosso Corral

Coordinadora Académica Concepción  
fmosso@udd.cl

#### Renata Hidalgo Gómez

Secretaria Pregrado Concepción  
rhidalgo@udd.cl  
+56 41 2686619



## REGLAMENTOS QUE DEBES CONOCER

### REGLAMENTOS UDD

Reglamento Académico del Alumno Regular de Pregrado de la UDD  
Reglamento de Disciplina del Alumno de la UDD  
Reglamento de Procedimiento frente a Denuncias de Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación Arbitraria de la UDD.

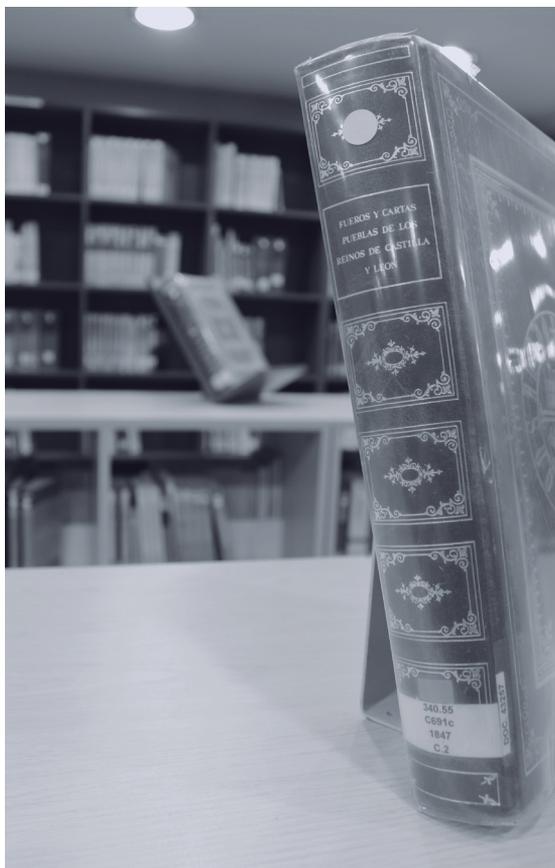
Encuentra estos reglamentos en:  
[www.udd.cl/alumnos/reglamento-e-instructivos/](http://www.udd.cl/alumnos/reglamento-e-instructivos/)  
<http://prevencionyapoyo.udd.cl/>

### REGLAMENTOS FACULTAD

Reglamento de Asistencia y Evaluaciones  
Reglamento de Ayudantes  
Reglamento de Pasantías, Visitas Pedagógicas y Charlas de Expertos  
Reglamento de Clínica Jurídica

Encuentra estos reglamentos en:  
<https://derecho.udd.cl/reglamentos/>

# NUESTRAS BIBLIOTECAS



## NUESTROS SERVICIOS:

- Préstamo de libros.
  - Reserva de libros.
  - Renovación de libros.
  - Devolución de libros.
- entre otros.

## CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS:

TIPO DE ÍTEM	DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
- Libros en general	5 días
- Ítems alta demanda	2 días
- Ítems colección reserva	2 días
- Ítems consulta	2 horas
- Memorias, tesis o proyectos de título UDD	2 horas
- Apuntes	2 días
- Revistas y Diarios	2 horas
- Materiales especiales	2 horas

Más información de las bibliotecas y otros servicios en: <http://biblioteca.udd.cl/>

## CAMPUS RESB

Av. La Plaza Nº 680, Las Condes.  
Teléfono: 2 3279 271 - 2 3279 391  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 08.00 a 21.00  
Sábados 09.00 a 13.00

## CAMPUS LAS CONDES

Av. Las Condes Nº 12.438, Lo Barnechea.  
Teléfono: 2 3279 280  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 08.00 a 21.00  
Sábados 09.00 a 13.00

## CAMPUS AINAVILLO, CENTRAL

Ainavillo 456, Concepción.  
Teléfono: 41 2268 690 - 41 2686 690  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 08.00 a 21.00  
Sábados 09.00 a 19.00

## CAMPUS AINAVILLO, ZÓCALO

Ainavillo 456, Concepción.  
Teléfono: 41 2268 533 - 41 2686 533  
Horarios de atención:  
Lun - Vie 09.00 a 13.30 y 14.30 a 19.00  
Sábados 11.00 a 13.00

# EXPERIENCIA ACADÉMICA INTERNACIONAL

Más de 6.200 alumnos UDD han participado en algún programa internacional, te invitamos a conocer y cambiar tu futuro.



\*Convenios vigentes diciembre 2018





## CLÍNICA JURÍDICA

Curso de aprendizaje experiencial en tercer, cuarto y quinto año, que busca compatibilizar el desarrollo de competencias disciplinares con el emprendimiento, la responsabilidad social y ética del abogado.

## PASANTÍAS

Programa de inclusión laboral y aprendizaje experiencial desde el primer año de carrera, en colaboración con estudios jurídicos, organismos públicos y empresas privadas que abren sus puertas a nuestros alumnos.



## PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN



### Centro de Derecho Regulatorio y Empresa

Estudia la regulación y normativa que rige el funcionamiento de los mercados, en materias de libre competencia y protección de los consumidores, de gobiernos corporativos y en el área tributaria.

### La Lupa de la Constitución

Plataforma digital para contribuir a la educación cívica y al debate en torno a la reforma constitucional.

### Centro de Justicia Constitucional

Centro de investigación que contribuye al desarrollo de la dogmática constitucional en nuestro país.

### Revista Derecho Público Iberoamericano

Analiza el Derecho Público contemporáneo desde una perspectiva problemática, en el ámbito de los derechos fundamentales y el bien común.

### Revista Actualidad Jurídica

Con dos ediciones al año, tiene por objetivo fundamental difundir la investigación y comentarios de contingencia respecto de temas relevantes en las diversas áreas del Derecho.

# VIDA UNIVERSITARIA



## Dirección de Asuntos Estudiantiles

Universidad del Desarrollo

La Universidad del Desarrollo no sólo está preocupada por formar profesionales de excelencia, sino también por el desarrollo integral de sus estudiantes y por generar actividades de esparcimiento que los haga sentirse parte de la UDD.

Por ello, junto al crecimiento académico, la UDD ha desarrollado actividades sello que permiten a sus alumnos desenvolverse en otros ámbitos, como trabajos voluntarios, misiones, pastoral, embajadores del futuro, intercambios internacionales, ramas deportivas y talleres de liderazgo.

### SANTIAGO:

#### Actividades para alumnos:

- Sonríe UDD
- Trabajos Voluntarios
- Vive La Calle
- Pastoral
- Talleres artístico - Culturales
- Embajadores del futuro
- Fondos Concursables y Clubes
- Huella: Misión - Construcción
- Forja
- Seminarios de Liderazgo y Trabajo en Equipo
- Musical
- Operación Sonrisa

Más información en: <https://www.udd.cl/alumnos/santiago/actividades-para-alumnos/>

#### Revisa los deportes y talleres en:

<https://www.udd.cl/alumnos/santiago/deportes/>

### CONCEPCIÓN:

#### Actividades para alumnos:

- Trabajos de verano
- Preuniversitario Aliados
- Pastoral UDD
- Huella: Misión - Construcción
- Forja UDD
- Vive La Calle
- Embajadores del Futuro
- Sonríe UDD

Más información en: <https://www.udd.cl/alumnos/concepcion/actividades-para-alumnos/>

#### Revisa los deportes y talleres en:

[www.udd.cl/alumnos/concepcion/deportes/](http://www.udd.cl/alumnos/concepcion/deportes/)



## POSTGRADO Y MAGÍSTER

Más de  
**1.000**  
egresados en  
Santiago y  
Concepción.

La Facultad de Derecho de la UDD se ha destacado, tanto en Santiago como en Concepción, por la innovación y actualidad de sus programas de postgrado destinados a perfeccionar abogados. En Santiago se ha reconocido a la Facultad por el Magíster en Derecho Ambiental y en Concepción por su Magíster en Derecho de la Empresa, en ambos casos con un equipo docente de primera línea, con profesores protagonistas de los temas que enseñan, manteniendo un balance entre la teoría académica y la práctica profesional. Ambos programas tienen más de una década aportando a la actividad jurídica, complementados con variados Postítulos en temáticas relacionadas con sus respectivas disciplinas. Sobre 700 egresados de los programas de postgrado en Santiago y de 300 en Concepción, han sido testigos de la rigurosidad y seriedad que caracterizan a todos los procesos académicos de la Facultad, desde luego abiertos a recibir a nuestros estudiantes cuando culminen sus estudios de pregrado.

## EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA

**27** Años  
ofreciendo  
programas y  
seminarios.

La Facultad de Derecho UDD participa activamente del acontecer nacional e internacional, informando y analizando las diversas temáticas del mundo jurídico. La Dirección de Educación Continua y Extensión, durante 27 años ha ofrecido programas y seminarios en diversas especialidades, en los cuales han participado más de 4000 abogados y profesionales.

# TU FACULTAD EN LINEA

## Síguenos en:

[www.facebook.com/derechouddsantiago](https://www.facebook.com/derechouddsantiago)  
[www.facebook.com/derechouddconcepcion](https://www.facebook.com/derechouddconcepcion)  
[www.instagram.com/derecho\\_udd](https://www.instagram.com/derecho_udd)

## Nuestros Hashtag

#DerechoUDD #DerechoCCP #DerechoSCL  
#UDD #SoyUDD #VidaUniversitariaUDD



## Nuestros sitios web

[www.derecho.udd.cl](http://www.derecho.udd.cl)  
[www.derecho.udd.cl/derecho-santiago](http://www.derecho.udd.cl/derecho-santiago)  
[www.derecho.udd.cl/derecho-concepcion](http://www.derecho.udd.cl/derecho-concepcion)  
[www.derecho.udd.cl/clinica-juridica-santiago](http://www.derecho.udd.cl/clinica-juridica-santiago)  
[www.derecho.udd.cl/clinica-juridica-concepcion](http://www.derecho.udd.cl/clinica-juridica-concepcion)  
[www.derecho.udd.cl/postgrados-y-educacion-continua](http://www.derecho.udd.cl/postgrados-y-educacion-continua)  
[www.derecho.udd.cl/centro-justicia-constitucional](http://www.derecho.udd.cl/centro-justicia-constitucional)  
[www.derecho.udd.cl/investigacion](http://www.derecho.udd.cl/investigacion)  
[www.derecho.udd.cl/cdre](http://www.derecho.udd.cl/cdre)

## ABOGADOS UDD



Trabaja en algo relacionado con nuestra profesión

### TIPO DE INSTITUCIÓN DONDE TRABAJAN:



Fuente: Encuesta Alumni Enero 2018.



**Universidad del Desarrollo**  
Facultad de Derecho

Av. Plaza 680, San Carlos de Apoquindo, Las Condes - Santiago / (56) 22327 9184  
Ainavillo 456 - Concepción / (56) 41268 6619

**DERECHO.UDD.CL**

